Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 847

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BÍFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGÉNITOS - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.417.

Asunción, 17 de mayo de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BÍFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGÉNITOS - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.417, y;

CONSIDERANDO:

Que, se observa que el trámite de adquisición encuentra su origen en la Nota DGGIES/DG N° 4662/2023 del 30 de octubre de 2023, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita el impulso de la contratación para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BÍFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGÉNITOS - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.417.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BÍFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGÉNITOS - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.417, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 405/2024, de fecha 10 de mayo de 2024, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1.210, de fecha 20 de diciembre de 2023, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, en fecha 05 de abril de 2024, se emitió el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 3 (tres) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 08 de abril de 2024 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación: GRUPO IBP S.A. – RUC N° 80091967-0. DROGUEPAR S.A. – RUC N° 80025218-7. VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. – RUC N° -80001446-4.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: ABOGADA NORMA POOL, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; DOCTORA MARLENE MARTÍNEZ, DOCTORA MARTA ASCURRA Y LICENCIADA ANA ALONZO, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES; CONTADORA PÚBLICA L RAQUEL JACOBO, Representante de la Dirección Financiera, quiénes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 08 de abril de 2024, y fecha de culminación el 10 de mayo de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 847

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BÍFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGÉNITOS - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.417.

Asunción, 17 de mayo de 2024.

Que, en el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:" (sic).

a) "Adjudicar a la firma GRUPO IBP S.A. de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación, en virtud a que la empresa oferente es la oferta solvente que cumple con todos los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas":

GRUPO IBP S.A.

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	62.400	104.000	17.740	1.106.976.000	1.844.960.000
2	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	46.800	78.000	32.845	1.537.146.000	2.561.910.000
3	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	39.000	65.000	35.096	1.368.744.000	2.281.240.000
4	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	46.800	78.000	31.371	1.468.162.800	2.446.938.000
5	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	54.600	91.000	32.637	1.781.980.200	2.969.967.000
6	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	31.200	52.000	32.697	1.020.146.400	1.700.244.000
7	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	31.200	52.000	32.697	1.020.146.400	1.700.244.000
8	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	31.200	52.000	32.697	1.020.146.400	1.700.244.000
9	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	31.200	52.000	32.293	1.007.541.600	1.679.236.000
									MONTOS TOTALES	11.330.989.800	18.884.983.000

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS.
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento ..." (sic). Por su parte, el Artículo 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." (Sic).

Que, en lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los ejercicios 2025, y 2026.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 847

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BÍFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGÉNITOS - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.417.

Asunción, 17 de mayo de 2024.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 233/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (sic).

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 618/2024 del 16 de Mayo de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BÍFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGÉNITOS - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.417, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente detalle:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 847

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BÍFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGÉNITOS - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.417.

Asunción, 17 de mayo de 2024.

GRUPO IBP S.A. – RUC Nº 80091967-0.

Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	62.400	104.000	17.740	1.106.976.000	1.844.960.000
2	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	46.800	78.000	32.845	1.537.146.000	2.561.910.000
3	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	39.000	65.000	35.096	1.368.744.000	2.281.240.000
4	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	46.800	78.000	31.371	1.468.162.800	2.446.938.000
5	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	54.600	91.000	32.637	1.781.980.200	2.969.967.000
6	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	31.200	52.000	32.697	1.020.146.400	1.700.244.000
7	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	31.200	52.000	32.697	1.020.146.400	1.700.244.000
8	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	31.200	52.000	32.697	1.020.146.400	1.700.244.000
9	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FLEXICARE	Reino Unido	31.200	52.000	32.293	1.007.541.600	1.679.236.000
									Montos Totales	11.330.989.800	18.884.983.000

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL.

Artículo 2º **DISPONER** que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscripto por la Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Artículo 4º **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los ejercicios 2025, y 2026.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 17 MAYO 2024 HORA: 12:46
Nº 184197/24 FIRMA:

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santacruz Vera
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEPARTAMENTO ADJUDICACIONES
17 MAY 2024
SIMESE Nº 184.197/24
Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.